

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE GERENCIA DE RED ASISTENCIAL N° 317 GRAPUNO-ESSALUD-2021

Puno, 20 SEP 2021

VISTO:

Las Notas N° 1164 y 1314-DHBIIP-GRAPUNO-ESSALUD-2021 de la Dirección del Hospital Base III Puno, mediante el cual solicita emisión de resolución de conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Base III de la Red Asistencial Puno.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27056 se creó la Seguridad Social de Salud –EsSalud como organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción Social, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera presupuestal y contable;

Que, de conformidad al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud tiene la finalidad de coberturar a los asegurados y sus derechos habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción recuperación, rehabilitación, prestaciones económica, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, se aprobó la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud”;

Que, de acuerdo al numeral 13.2 de la Directiva en mención precisa que cada Órgano puede constituir un Comité de apoyo a la Investigar, Dependiente de la IEAI y conformado por al menos tres personas con experiencia en investigación en salud y capacitación en metodología de la investigación, epidemiología y/o estadística; orientado a la promoción y desarrollo de la investigación, así como a la autorregulación de los estudios desarrollados en el órgano, brindando también asesoría técnica para el desarrollo de estudios de investigación. Partida además en la elaboración del PADI de su órgano;

Que, del numeral 1.4 se colige respecto al Comité de Institucional de Ética en Investigación, y según el numeral 1.4.3 el Comité depende funcionalmente de la Gerencia del órgano de EsSalud, quien designa a los miembros del comité para un periodo de tres (03 años, en cada designación se puede renovar no más del 50% de sus integrantes, estableciendo en forma autónoma el procedimiento para elegir al presidente y los otros cargos. En cada renovación, los comités pueden proponer a gerencia los nuevos integrantes;

Que, de conformidad al numeral 1.4.7 el Comité se constituye por al menos cinco (05)

NIT: 1122-2021-2066

Red Asistencial Puno
Av. El Sol N° 913
Puno - Perú



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

miembros titulares, debiendo ser multidisciplinario cuya función según el numeral 1.2.2 son:

- a) Promover la calidad de la investigación realizada en el centro
- b) Mantener un registro actualizado del personal que participe en investigación en el centro (anexo4) y del estado de los estudios en desarrollo (anexo5) y presentarlo de manera semestral al IEAI.
- c) En los centros de investigación que ejecutan ensayos clínico, verificar que el centro cuente con la autorización, por parte del INS, para las especialidades específicas de los ensayos clínicos que se ejecutan.

Que, de acuerdo al documento de visto el Director del Hospital Base III Puno de la Red Asistencial Puno en atención al segundo documento de visto solicita emisión de resolución de conformación del comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Base III de la Red Asistencial Puno,

Que, de conformidad a la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, así como la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 Directiva que regula el Desarrollo de la investigación en Salud” y en uso de las facultades conferidas

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Base III de la Red Asistencial Puno para el periodo del 2021-2023, en merito a los considerandos expuestos, el cual estará integrado por los servidores y/o colaboradores siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Gonzalo Mariano Cuentas Canal	Presidente
Dra. Elva Catherine Quelopana Villarroel	Secretario Técnico
Dr. Andrés Miguel Cáceres Jara	Miembro
Dra. Mildred Vianka Pilco Álvarez	Miembro
Lic. Magly Angélica Gutiérrez Calizaya	Miembro
Sra. Maribel Arredondo Rivas	Representante de la comunidad

Segundo.- DISPONER que el presenta acto resolutivo sea elevado al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. En cumplimiento a la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01.

Tercero.- DISPONER, sea puesto de conocimiento a los integrantes del presente comité a fin de desarrollen sus actividades conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

NIT: 1122-2021-2066

ANGEL MARTÍN ALVARO ORDÓÑEZ
GERENTE
RED ASISTENCIAL PUNO
EsSalud

Red Asistencial Puno
Av. El Sol N° 913
Puno - Perú

